

DECRETO N° AP – 683 / 2017 /

COLINA, 31 de Julio de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP-639/2017 de fecha 03 de Julio de 2017, que aprobó la contratación a Honorarios de la Sra. **ANA RIVERA RODRIGUEZ**; Las Calusulas Quinta y Septima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Dejase constancia que se puso término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y doña **ANA RIVERA RODRIGUEZ** a contar del día 08 de Julio de 2017, de acuerdo a las Calusulas Quinta y Septima del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

EAQ/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Medio Ambiente Aseo & Ornato
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo